

CONCURSO FONDECYT DE POSTDOCTORADO 2011

INSTRUCCIONES PARA POSTULAR

PRESENTACIÓN:

La presentación de proyectos se efectuará sólo a través de la **Plataforma en línea** en el sitio Web de FONDECYT www.fondecyt.cl o CONICYT www.conicyt.cl. Existen secciones en la postulación que deben ser ingresadas o seleccionadas en pantalla (por ejemplo, información general del proyecto y recursos solicitados) y otras en que los(as) postulantes **deberán utilizar los archivos disponibles en formato Word o Latex**, completarlos y posteriormente subirlos al sistema en **formato PDF**.

El(La) postulante deberá enviar a FONDECYT, tres (3) ejemplares impresos anillados de la versión oficial de su propuesta, para lo cual tendrá plazo **hasta el 17 de junio de 2010**.

REQUISITOS DE IDIOMA:

La presentación de proyectos en idioma inglés es opcional para todas las áreas o disciplinas. El sistema de postulación está habilitado para postular en inglés o español.

La plataforma de postulación no estará disponible entre las horas que se indique en su página de inicio. El sistema permitirá un máximo de 30 minutos de inactividad; pasado este tiempo se dará automáticamente término a la sesión y deberá volver a conectarse.

Los(as) postulantes son responsables de verificar que los archivos e información ingresada no esté duplicada o incorrecta. Por tanto, se recomienda revisar y corregir aspectos como: redacción, errores tipográficos, presentación de fórmulas, descripción y numeración de figuras/imágenes, precisión de las referencias bibliográficas citadas, antecedentes curriculares, consistencia en los montos y justificación de los recursos solicitados. Estas sugerencias son igualmente válidas para las propuestas presentadas tanto en español como en inglés.

El(La) postulante, mientras se encuentre trabajando en la formulación de su proyecto, podrá generar la versión borrador de éste en formato PDF. Lo anterior, permitirá revisar las secciones e información ingresada.

El plazo máximo para enviar la postulación en línea -enviar a firma-, a objeto de solicitar el patrocinio de la Institución, vence el **3 de junio de 2010 a las 16:00 hrs.**

Una vez que el postulante envíe a firma su proyecto, las Instituciones tienen plazo máximo para otorgar su patrocinio hasta el **10 de junio de 2010 a las 16:00 hrs.**

Durante el período de revisión de postulaciones, la institución podrá solicitar al(a) postulante, las aclaraciones o modificaciones a la propuesta que estime pertinente. Esta opción se encuentra habilitada en el sistema en línea. Asimismo, el(la) postulante podría requerir a la institución que su proyecto sea modificado o cambiado durante este proceso.

Como resultado de la revisión, el proyecto puede ser patrocinado o rechazado por la Institución Patrocinante. En este último caso, el proyecto no participará en el Concurso, dado que FONDECYT requiere que las postulaciones sean patrocinadas por una institución nacional.

Una vez que la Institución patrocine el proyecto, estará disponible la versión oficial de éste, que el(la) postulante deberá imprimir y enviar a FONDECYT en el plazo indicado en las bases concursales.

Con el fin de garantizar la igualdad de condiciones de postulación, tenga presente que una vez cerrado el concurso - esto es, cuando haya finalizado la fecha de cierre de patrocinio institucional- y la propuesta sea recepcionada por FONDECYT, **no es posible** rectificar, eliminar o recepcionar antecedentes adicionales para anexar a su postulación. En consecuencia, los proyectos serán evaluados con la información presentada a la fecha de cierre del concurso.

Se excluye de esta situación, las certificaciones y/o autorizaciones expresamente indicadas en las bases, hasta la fecha señalada.

POSTULACIÓN:

Todo proyecto debe ser presentado ateniéndose estrictamente al formato, tamaño de letra (Arial o Verdana 10) y a la extensión máxima establecida para cada sección:

- Resumen del proyecto, espacio indicado
- Formulación del proyecto; **5 páginas. Adicionalmente, en este archivo debe incluir el listado de referencias bibliográficas citadas**
- Plan de trabajo, **1 página**
- Resumen de la Tesis de Doctorado, **espacio indicado**
- Justificación de la elección del(de la) Investigador(a) Patrocinante, **espacio indicado**
- Pronunciamento del(de la) Investigador(a) Patrocinante, **espacio indicado**
- Otros antecedentes, **espacio indicado**

Ante el incumplimiento de estas normas, los Consejos Superiores de FONDECYT podrán declarar fuera de bases el proyecto.

DEFINICIONES :

- **Institución Patrocinante:** Institución nacional que entrega el respaldo para la ejecución de un proyecto de Postdoctorado, asumiendo los derechos y obligaciones que establece el respectivo Convenio. Debe proporcionar la infraestructura de biblioteca, espacio físico y equipos necesarios para el adecuado desarrollo de la propuesta. La Unidad Ejecutora es el lugar donde efectivamente se

desarrollará total o parcialmente el proyecto, proporcionando las condiciones e infraestructura necesaria para su ejecución.

- **Investigador(a) Responsable:** Es quien presenta el proyecto de Postdoctorado asumiendo su liderazgo, compromisos y obligaciones que exige su ejecución. Puede ser chileno(a) o extranjero(a), siempre que esté en condiciones de comprometer su permanencia en Chile durante todo el período de ejecución. El(La) postulante debe comprometer dedicación exclusiva al desarrollo de la propuesta, la que deberá cumplir en la unidad ejecutora. Un(a) postulante debe estar asociado(a) sólo a una Institución y patrocinado(a) por un(a) Investigador(a) Patrocinante.

Para acreditar el grado de Doctor, **el(la) postulante debe adjuntar a su postulación**, fotocopia simple del grado obtenido. En su defecto, puede anexar certificado emitido por la Dirección de Postgrado correspondiente, informando la fecha en que el(la) postulante aprobó la defensa pública de su tesis.

En el caso de investigadoras que hayan tenido hijos en el período **1 de julio del 2007 y 9 de julio de 2010**, el plazo a considerar para obtener el grado de Doctor es a partir del 1 de julio de 2006. Debe adjuntar a su postulación, sección Anexos, Certificado de nacimiento de hijo(a) correspondiente.

Quienes no cuenten con el documento que acredita la obtención del grado a la fecha de cierre del concurso, tendrán plazo hasta el **15 de julio de 2010** para anexar esta certificación en su postulación.

Si el documento no fuese incorporado al proyecto en la fecha antes indicada, la postulación se entenderá fuera de bases.

Si el(la) postulante es extranjero(a), deberá acreditar residencia definitiva o visa temporal vigente al momento de firmar el Convenio. La visa de residencia temporal se solicita en el Consulado de Chile más cercano al lugar de residencia del beneficiario.

En el evento que dicha certificación se encuentre en trámite al inicio del proyecto, la transferencia de recursos será cursada sólo cuando cuente con visa vigente y cédula de identidad nacional.

- **Investigador(a) Patrocinante:** Es quién tendrá la responsabilidad de supervisar directamente la ejecución académica del proyecto. Debe contar con al menos media jornada en la Institución Patrocinante del proyecto.
- **Sector de Aplicación:** Se entiende por tal, el sector socioeconómico en el cuál son susceptibles de aplicar los resultados de una investigación. Por ejemplo, los resultados de un proyecto de Biología Marina podrían contribuir a aplicaciones tecnológicas y productividad en áreas de Pesca y Acuicultura o problemas asociados a aguas contaminadas. Seleccione el sector más cercano al tema de la propuesta.
- **Región de Aplicación:** Corresponde a la Región de Chile donde preferentemente se podrían aplicar los resultados de la investigación propuesta. Si estima que la pregunta no corresponde, debe indicar

No Aplica.

- **Objetos de Estudio de la Investigación:** si en su propuesta considera trabajar en o con seres humanos, animales o elementos peligrosos, debe seleccionar la(s) opción(es) que corresponda(n) en el sistema de postulación. Adicionalmente, debe adjuntar los certificados de ética/bioética, formatos de consentimiento informado, certificaciones de bioseguridad, entre otros que se solicitan. La falta de estas certificaciones en los plazos establecidos, es causal de fuera de bases del proyecto.
- **Cartas de Recomendación:** Dichas cartas deben utilizar el **formato tipo disponible** en la página Web de la Convocatoria (versión inglés o español) y ser enviadas directamente a FONDECYT por quien otorga la recomendación a la siguiente dirección electrónica: postulación.fondecyt@conicyt.cl.

I. ASPECTOS GENERALES:

Consejo, Disciplina, Sector de Aplicación y Región de Aplicación: El(La) concursante debe indicar obligatoriamente el **Consejo** al que postula, así como las **disciplinas, sectores y regiones de aplicación** a los que estima corresponde el proyecto (disponible en <http://www.fondecyt.cl/>). Los Consejos pueden modificar estas clasificaciones si lo estiman pertinente.

Título: Debe ser conciso e informativo, de modo que refleje exactamente el tema a desarrollar y pueda ser comprendido por público no especializado. **No debe exceder 250 caracteres.**

Duración: 2 o 3 años. Debe tener presente que la **duración de un proyecto es cuidadosamente evaluada por los Consejos en relación con los objetivos, actividades y plan de trabajo propuestos.**

Recursos solicitados: Los montos deben estar expresados en **miles de pesos (m\$).**

II. RESUMEN :

Debe indicar claramente los principales puntos que se abordarán: objetivos, metodología y resultados que se espera obtener. Considere que una buena redacción facilita la adecuada comprensión y evaluación del proyecto. El resumen de los proyectos aprobados, podrá ser publicado en la página Web de CONICYT.

III. FORMULACION DE LA PROPUESTA:

Esta sección debe contener la exposición general del problema y su relevancia como objeto de investigación. Es importante precisar los aspectos nuevos a desarrollar a la luz del estado del arte de la investigación en el tema de la propuesta, señalar las preguntas e hipótesis de trabajo, describir los objetivos y metodología asociadas, así como los fundamentos teóricos y el análisis bibliográfico que lo avala.

En este archivo, adicionalmente, debe incorporar el listado completo de las referencias bibliográficas consultadas, cuidando que exista una estricta coherencia entre la bibliografía citada y la

correspondiente lista de referencias. Es importante atenerse al estilo de citación de referencias propia de la disciplina cuidando que sea uniforme para todo el proyecto.

El Plan de Trabajo debe describir la secuencia de las principales etapas, metas y actividades.

IV. RESUMEN DE LA TESIS DOCTORAL

V. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL(DE LA) INVESTIGADOR(A) PATROCINANTE

Fundamente la elección del(de la) Investigador(a) Patrocinante, considerando los objetivos de su propuesta y del Concurso de Postdoctorado.

VI. PRONUNCIAMIENTO DEL(DE LA) INVESTIGADOR(A) PATROCINANTE

El(La) Investigador(a) Patrocinante debe describir el rol que ejercerá en el desarrollo de la propuesta, el beneficio de la integración del(de la) postulante a su línea y grupo de trabajo, así como otros aspectos que permitan juzgar la relevancia de su ejecución.

VII. OTROS ANTECEDENTES:

Señale otros aspectos que Ud. considere relevantes para la evaluación de la propuesta y para la evaluación curricular, que no estén especificados en otras secciones.

VIII. ANTECEDENTES CURRICULARES:

El(La) Investigador(a) Responsable y el(la) Patrocinante deben **completar los antecedentes curriculares que se solicitan en la aplicación.**

Antecedentes Personales y Académicos: Debe señalar su jerarquía académica, si corresponde. En el caso de títulos y grados obtenidos en Chile, sólo tradúzcalos al inglés si está completando el formulario en dicho idioma. En Chile no se otorgan grados como Bachelor o Master of Science o Ph.D.

Participación en proyectos de Investigación: Declare los proyectos o Programas de Investigación financiados por FONDECYT u otras fuentes nacionales o internacionales.

Publicaciones in extenso en revistas desde 2005: Sólo se considerarán referencias completas que incluyan: autor(es), título de la publicación, nombre completo de la revista, año, volumen, número, números de páginas y de los trabajos publicados, aceptados o en prensa. **No incluya ejemplares de las publicaciones.**

Para las disciplinas comprendidas en **Medicina G1- Cs. Médicas, Medicina G2- Cs. Clínicas, Medicina G3- Cs. de la Salud Pública, Biología, Ciencias de la Tierra, Química y Tecnología y Ciencias Silvoagropecuarias** es obligación especificar el **autor correspondiente**, con un asterisco (*) al lado izquierdo del apellido.

Si Ud. tiene manuscritos en prensa, sometidos a evaluación o trabajo adelantado, cuyo contenido considera relevante e indispensable para la evaluación de su propuesta, acompáñelos como anexos.

Las Investigadoras que hayan tenido hijos(as) en el período **2005-2010**, deberán informar su productividad científica desde el año **2004**. En la sección Anexos de la postulación, **deberán adjuntar el certificado de nacimiento correspondiente**.

Libros y/o Capítulos de Libros desde 2005: Sólo se considerarán referencias completas que incluyan: autor(es), título, editores, nombre completo de la editorial, país, ciudad, números de páginas y año. **No incluya ejemplares de los Libros y/o Capítulos de Libros.**

Para toda publicación informada como aceptada o en prensa deberá adjuntar certificación que acredite la aprobación o aceptación final del manuscrito por parte del editor/comité editorial. Tenga presente, que FONDECYT no aceptará certificaciones con fecha posterior al plazo máximo estipulado para que las Instituciones otorguen patrocinio a la propuesta.

Publicaciones en Actas de Congreso desde 2005: Incluya las publicaciones en Actas de congresos relevantes a la propuesta. Indicando autor(es/as), título de la ponencia, nombre del congreso, país, ciudad, número de páginas y año.

Dirección de tesis de pregrado y postgrado finalizadas desde 2005: Indique el nombre de los(as) alumnos(as), título de la tesis, institución y título o grado obtenido por ellos(as).

Propiedad Intelectual (patentes) desde 2005. Sólo se considerarán las referencias completas.

IX. RECURSOS DISPONIBLES:

Comprende los medios y recursos que proporcionará la Institución Patrocinante para desarrollar la propuesta, considerando los objetivos y actividades planificadas para cada etapa de ejecución.

X. DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS:

Recuerde que la distribución presupuestaria debe reflejar las necesidades reales de la propuesta y mostrar concordancia con la naturaleza de la investigación. El monto establecido para honorarios del(de la) Investigador(a) Responsable es de **\$16.000.000.-** para cada etapa de ejecución. Adicionalmente, podrán solicitar hasta **\$4.000.000.-**, los cuales pueden ser utilizados en Viajes y/o Gastos de Operación.

VIAJES: Este ítem contempla recursos para viáticos y pasajes. Se financian **sólo para el(la) Investigador(a) Responsable del proyecto**, para actividades directamente relacionadas con la ejecución de la investigación y presentación de sus resultados. Puede utilizar los **valores referenciales** para pasajes y viáticos indicados en el Anexo 1.

Viajes Nacionales: Las salidas a terreno y viajes dentro del país deben ser justificadas, presentando una programación detallada para cada etapa de ejecución que incluya: duración, costos y medio de

transporte a utilizar. Detalle tentativamente las reuniones científicas nacionales a las que planifica asistir.

Viajes al extranjero: Detalle los destinos tentativos, propósito, número aproximado de días y monto en viáticos y pasajes para cada viaje. Sólo se aceptan pasajes en clase económica. Se incluye en el ítem viáticos internacionales, el pago de seguro de salud obligatorio para países de la UE que suscribieron el acuerdo de Schengen¹.

GASTOS: Este ítem incluye recursos para solventar, entre otros, insumos computacionales, reactivos e insumos de laboratorio, gastos asociados a salidas a terreno (arriendo de vehículos, pago de fletes, combustibles, lubricantes y peajes), adquisición de libros, revistas y suscripciones (las cuales deberán ser registradas en la respectiva Unidad Ejecutora), inscripciones en congresos, compra de servicios, adquisición de equipamiento, pago de personal obrero, si corresponde; costo de publicaciones científicas generadas por el proyecto en revistas incluidas en la base de datos ISI o su equivalente de acuerdo a la naturaleza de la disciplina. En el caso de libros, se financiará la preparación del manuscrito, no así su publicación.

Especifique y justifique para cada año de ejecución, los montos requeridos en cada ítem.

Si el(la) Investigador(a) Responsable opta por realizar parte de su investigación en el extranjero, deberá reprogramar los gastos, de acuerdo con las necesidades de su ejecución, reintegrando a CONICYT los recursos que no sean considerados necesarios.

Para efectos de cálculo, considere como referencia el valor del dólar/euro observado vigente a la fecha de postulación (<http://www.bcentral.cl/>).

XI. ANEXOS

- **CERTIFICADOS DE ETICA/BIOETICA, BIOSEGURIDAD, PERMISOS Y OTROS** (deben adjuntarse en la sección Anexos de su postulación).

Proyectos que involucran trabajo en/con:

- **Seres humanos y/u otro material biológico.**

En el contexto de la Ley N°20.120 “Sobre la Investigación Científica en el Ser Humano, su Genoma, y Prohibe la Clonación Humana” y normas vigentes, aquellos proyectos que involucren estudios en o con seres humanos (estudios biomédicos, pre-clínicos, clínicos y sociales, que incluyan muestras, datos personales, encuestas, entrevistas, focus groups, etc.) deberán contar con:

¹ A la fecha los países incluidos son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rep. Checa, Rumania, Suecia, Suiza.

- **Certificación aprobatoria debidamente fundamentada del Comité de Ética/Bioética de la Institución Patrocinante.** Además, debe adjuntar la autorización escrita de la autoridad correspondiente de cada una de las instituciones donde se realicen los estudios del proyecto, aceptando explícitamente la aprobación de la Institución Patrocinante o adjuntando la certificación aprobatoria de esa Institución.

- Un ejemplar en español del(de los) documento(s) de **Consentimiento Informado** específico para el estudio, **que considere los aspectos particulares del protocolo al que se incorporen los sujetos de estudio, o asentimiento tratándose de menores.** Este(os) documento(s) debe(n) estar visado(s) por el Comité de Ética/Bioética que otorga la certificación aprobatoria (revisar página Web de FONDECYT, ícono Bioética, Documentos de consulta, Sugerencias para Escribir un Consentimiento Informado en Estudios con Personas).

Las autorizaciones de los(as) Directores(as) de los Establecimientos e Instituciones que participan en un estudio, no reemplazan las autorizaciones individuales expresadas en el Consentimiento Informado. Asimismo, en el caso de menores de 18 años se requiere Consentimiento Informado del(de la) representante legal y el asentimiento del(de la) menor/adolescente.

Respecto de la aplicación de instrumentos de recolección de datos, es importante respetar los requisitos profesionales y de formación necesarios para la aplicación de pruebas especializadas (por ejemplo, tests psicológicos). Asimismo, se recomienda verificar que estas pruebas, se encuentren validadas en Chile para el uso en la población o participantes a las que serán administradas. En caso contrario, el(la) Investigador(a) Responsable del proyecto deberá fundamentar su aplicación y explicitar las limitaciones que ello implica para el análisis e interpretación de los resultados.

Para el uso de materiales biológicos provenientes de seres humanos se debe revisar página Web de FONDECYT, ícono Bioética, Documentos de consulta, Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos de la UNESCO.

➤ **Animales, muestras animales y/u otro material biológico.**

Los proyectos que incluyan experimentación con animales deberán presentar certificación aprobatoria debidamente fundamentada del Comité de Bioética de la Institución Patrocinante y de la(as) institución(es) donde se realice la experimentación, aplicando el principio de las "3Rs" y adjuntando el protocolo de supervisión en caso de ser necesario (revisar página Web de FONDECYT, ícono Bioética, Documentos de consulta, Sugerencia para la Fundamentación de la Certificación Bioética Animal y Ley N°20.380 "Sobre Protección de Animales").

➤ **Material que represente riesgo en Bioseguridad.**

Aquellos proyectos que consideran manejo de elementos patógenos para seres humanos, animales o plantas, ADN recombinante y/o radioisótopos u otros elementos de riesgo, deberán contar con la certificación de un Comité Institucional de Bioseguridad de la

Institución Patrocinante y de la(s) institución(es) donde se realice la experimentación, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el “Manual de Normas de Bioseguridad”, editado por CONICYT versión 2008 (revisar página Web de FONDECYT, ícono Bioética, Documentos de consulta, Manual de Normas de Bioseguridad 2008). En su defecto, se podrá adjuntar una carta fundamentada de la Institución Patrocinante (Decano o Director de Investigación), que indique las medidas de Bioseguridad que se adoptarán y las facilidades con que cuenta el(la) Investigador(a) Responsable para realizar la investigación de acuerdo a las especificaciones de dicho Manual. En caso que el proyecto no cuente con las medidas apropiadas, los Consejos podrán decidir su rechazo o aprobación condicionada a la adecuación de las instalaciones para los experimentos propuestos.

➤ **Estudios arqueológicos.**

Los proyectos que requieran la realización de estudios sobre colecciones, deberán incluir autorizaciones formales de las instituciones garantes de aquel patrimonio.

Los proyectos que requieran certificación del Consejo de Monumentos Nacionales, deberán presentar una constancia que acredite la recepción de la solicitud. Si el proyecto es aprobado, deberán contar con la autorización que otorga este organismo al inicio de éste o en la etapa que se requiera.

➤ **Especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies.**

Deberán anexar las autorizaciones emitidas por los organismos correspondientes, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Corporación Nacional Forestal de Chile (CONAF), Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA).

➤ **Archivos y/o bases de datos (información reservada).**

Deberán anexar las autorizaciones emitidas por el(los) organismo(s) correspondiente(s) garantes de la información e indicar las medidas de resguardo que adoptará el(la) Investigador(a) Responsable para proteger la información respectiva.

- **CONFLICTOS DE INTERES (OPCIONAL):** Si usted considera que tiene conflictos de interés con una o algunas personas que eventualmente podrían ser designadas como árbitros de su propuesta, señálelo con **sus fundamentos en el formulario de postulación destinado a este fin. Esta información será estrictamente confidencial.** Sólo se considerarán **objeciones fundamentadas a personas**, no a Instituciones o Unidades de Investigación.



ANEXO Nº 1

VALORES REFERENCIALES CONCURSO FONDECYT DE POSTDOCTORADO 2011

PASAJES INTERNACIONALES

REGIÓN	RANGO (miles de pesos)
EUROPA	750 - 1.100
NORTE Y CENTRO AMÉRICA	650 - 1.000
AMÉRICA DEL SUR	300 - 600
ASIA Y OCEANÍA	1.000 - 1.800
ÁFRICA	1.000 - 1.800

PASAJES NACIONALES

REGIÓN	RANGO (miles de pesos)
TODO CHILE	60 - 250

VIÁTICOS INTERNACIONALES (POR DÍA)

REGIÓN	RANGO (miles de pesos)
EUROPA	60 - 110
NORTE Y CENTRO AMÉRICA	60 - 100
AMÉRICA DEL SUR	60 - 90
OCEANÍA	60 - 110
ÁFRICA	60 - 110
ASIA	60 - 110

VIÁTICOS NACIONALES (POR DÍA)

REGIÓN	RANGO (miles de pesos)
CHILE	30 - 80

- Valores referenciales máximos para pasajes nacionales e internacionales
- Valores referenciales máximos en viáticos nacionales e internacionales para asistencia a congresos, con tope máximo de 7 días.
- El valor de los viáticos en el caso de estadías al extranjero, se evaluará de acuerdo a su pertinencia.